



**AVISO**  
**RUEDA REDUCIDA**  
**INDIVIDUALIZACIÓN LLAMADA N° 25**  
**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I**  
**MAXISUR S.A.**

Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía.

Hasta el día de la fecha, la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad delegada por el Mercado Argentino de Valores (Art. 32 Inc. B, Ley N° 26.831), no ha recibido el aviso de pago correspondiente por parte de la Emisora, ni de la Entidad de Garantía, para su publicación en el Boletín Diario del Mercado de Capitales.

Por lo expuesto, este Mercado ha resuelto enviar a Rueda Reducida a MAXISUR S.A. y generar el Código de Individualización N° 25, conforme lo estipulan el artículo 38° del Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores, y el artículo 5° de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012:

*N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por Maxisur S.A. Hasta el día de la fecha, la Bolsa de Comercio de Rosario no ha recibido el aviso de pago por parte de la emisora, ni de la entidad de garantía, para su publicación en el Boletín Diario del Mercado de Capitales.*

Rosario, 11 de febrero de 2020.



**Fernando Luciani**  
**CEO – Director Ejecutivo**  
**Mercado Argentino de Valores S.A.**



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)